

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/006/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercício a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SECTEI/DEJN/2791/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, signado por el Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emítido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2519/2019.

Sin otro particular, reciba un cordul saludo.

ATENTAMENT

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

DARLAMENTARIOS

DARLAMENTARIOS

SCHA 14/01/2020

ORA: 12:15

CONV. Conv

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12525/9153 Lic. Marco Antonio Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la SECTEICDMX.

LPM







Ciudad de México a 30 de diciembre de 2019. SECTEI/DEJN/2791/2019.

LICENCIADO LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl #185 Colonia Tránsito, Código Postal 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Piso 3.

PRESENTE

Con respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/637.2/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019, por medio del cual nos solicita respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el que se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Educación Pública y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, "a que lleven a cabo las acciones pertinentes a efecto de que las instituciones de educación superior, públicas y privadas que se encuentran ubicadas en la Ciudad de México, elaboren campañas y programas de alfabetización, que permitan a los estudiantes de servicio social, la liberación de este requisito(...)", le comento lo siguiente:

A nivel federal, el tema de alfabetización y combate al rezago educativo se atiende a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), el cual es un organismo descentralizado de la Secretaría de Educación Pública (SEP) con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981.

En cumplimiento de sus atribuciones, el INEA propone y desarrolla modelos educativos, realiza investigaciones sobre la materia, elabora y distribuye materiales didácticos, aplica sistemas para la evaluación del aprendizaje de los adultos, así como acredita y certifica la educación básica para adultos y jóvenes de 15 años y más, que no hayan cursado o concluido dichos estudios en los términos del artículo 43 de la Ley General de Educación. El INEA tiene el propósito de preservar la unidad educativa nacional para que la educación básica de las personas jóvenes y adultas se acredite y certifique con validez en toda la República además de que proporciona los servicios de educación básica.

> Ciudad de México, lel 51340770 ext 1007 DIRECCION GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

> > RECIBIDO

Avenida Chapultepec 49, P.B., Colonia Centro, Alcaldía Cuaunien ENE.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Por otro lado, a nivel local, el 18 de enero de 2019 se publicaron las Reglas de Operación del Programa "Ciberescuelas PILARES 2019", el cual ofrece la infraestructura, equipo, mobiliario y uso gratuito de TICs, cuyos elementos son indispensables para facilitar las condiciones de trabajo de las personas que desean iniciar o continuar con sus estudios.

Con lo anterior, se busca incentivar, propiciar y fortalecer la generación de alternativas para que la población de la Ciudad de México, particularmente los jóvenes, retomen, concluyan o inicien sus estudios de manera gratuita y así fortalecer la continuidad de los proyectos académicos de las personas impulsando su desarrollo educativo. Asimismo, con los Puntos de Innovación, Libertad, Arte y Educación Social (PILARES), se contribuye al rescate de los espacios públicos convirtiéndolos en puntos de encuentro para la comunidad, con plena apertura al uso gratuito de los recursos y equipamiento con los que cuentan para llevar a cabo acciones de inclusión educativa.

A través del Programa de Ciberescuelas se ofertan diferentes niveles educativos que permiten la alfabetización además de brindar la posibilidad de concluir la primaria, la secundaria y el bachillerato, ya que estos espacios se mantienen abiertos en distintos horarios, lo que permite que la ciudadanía tenga acceso abierto y amplio a los servicios.

Para la SECTEI y para esta administración en general, la educación es una pieza clave, por lo que esta Secretaría, de conformidad con sus alcances y responsabilidades trabajará de manera coordinada con las dependencias involucradas, a fin de alcanzar los objetivos que se pretenden en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

TENTAMENTI

LIC. MARCO ANTONIO ROSAS DE LA VEGA DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO NORMATIVO

C.c.e.p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Para su conocimiento oficim secretaria@sectei.cdmx.gob.mx

En atençión al F-DEJN-2569